

133
a Nuebe de Agosto. Fome diaro para el cumplimiento
rada y la Cruz de Santa y mandado de su
rona en esta ciudad y la qual se recibiere
y manda y los soldados de la d. d. Milicia aguan
la Marcha a dha. su. de Murcia de modo q. oren
en ella el dia catorce para hazer la asamblea
en el quince, diez y seis, y diez y siete de dicho
Mes, que los Reemplazos q. viene q. hazer sean
caminen con comisarios para su entrega: y en a
tenz que esta Villa tiene que Reemplazar quatro
Soldados para el completo de los diez y seis que avian
tocaron y que aunque faltaban cinco sea Reclutado
el Mo. abra nueva y voluntariamente en quia. Me
licencia, y en dha. la dha. Vereda para que sea
efectuiva la Remesa de dhos. soldados y no se ex
ponga omision en el Real servicio. Decretaron
sus Mexz. que en consecuencia de el acuerdo refer
brado el dia Viernes de dicho Mes de Agosto, se
efuere el sobre. entre los moros Caparej. para el
Real servicio como en el era prevenido y en su espe
cial. reformaron Redulilla escribiendo en ella los
nombres de los Moros que de estado natural y berrug
se ella se an considerado a biles y Caparej. y en
dichos en lista echa para estos efectos, y may
Redulilla. go. Sidas y guora en la fopa de Anson
breve se ley do muchas y diferentes bueltas con asiter
zia y en presencia de el d. d. Damian de
Gregoria. Aguardo cura thene de Lagarochal de
era Villa del qual a bida entrado en esta Villa
tom. y realdo en el con los s. d. Brethan ca
reite y d. Sevastian y d. d. Regidorey a q. se
nombres y comisarios para traer a este a
dho. Ayuntamiento a el referido d. d. Damian
de Gregoria, el qual saca de dho. Sombere

